

Martes, 2 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Rey

EDICTO. Aprobación inicial del Plan de Empleo Local 2026-2027.

Aprobado inicialmente el Plan de Activación de Empleo Local 2026-2027, del Ayuntamiento de Villa del Rey, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2026, de conformidad con el artículo 45. 1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto del Programa de Activación de Empleo Local 2026-2027 estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica municipal.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de mencionado Programa, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villa del Rey, 1 de junio de 2026

José Flores Tapia

ALCALDE-PRESIDENTE

